



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN CU Nº026/98

*El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,*

**CONSIDERANDO:**

*Que las comunicaciones son fundamentales en un mundo globalizado,*

**CONSIDERANDO:**

*Que la estructura de Núcleo de la Universidad de Oriente, obliga a estar interconectado para el constante intercambio de información,*

**CONSIDERANDO:**

*Que la información intra y extra universitaria, es vital para las actividades académicas y administrativas de la Universidad de Oriente,*

**CONSIDERANDO:**

*Que debe existir un organismo que coordine, facilite, proteja e implemente las redes de comunicaciones intra y extra universitaria,*

**RESUELVE:**

**UNICO:** *Crear la Coordinación de Teleinformática de la Universidad de Oriente, cuyo objetivo principal será la administración e implementación de la Red Académica Administrativa de la Universidad de Oriente (RAUDO), con el fin de que los miembros que contribuyen al desarrollo de la Región Oriental, puedan disponer de las herramientas comunicacionales que la actividad requiere.*



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION CU Nº 026/98

*Asimismo, servirá para proteger y garantizar el uso seguro de las redes y de la información que por ellas circule, usando la tecnología disponible y al alcance, a fin de evitar la pérdida o alteración de dicha información por personas ajenas a la Institución.*

*Dado, firmado y sellado, en el Centro de Investigaciones Tecnológicas de Oriente, (CITO) Barcelona, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.*

  
Prof. **CLEMENTE VALLENILLA S.**

Rector - Presidente



  
Lic. **MARGOT SISO**  
Secretaria General

YA/amarilys.-

Trátese sólo un asunto en ) ofici.